OMBA'E'ÚVA HA OMBA'EPORÚVA ÑANGAREKO SAMBYHYHA
SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 002/17

EMITIDO POR: SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

A FAVOR: "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L."
RUC N° 80004240-9

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PASAJES – PLURIANUAL
ID N° 326.345

AÑO: 2017

CONTRATO Nº 002/17

Entre la **SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)**, domiciliada en Cap. Pedro villamayor y Tte. Teófilo del puerto, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON**, con Cédula de Identidad N° 766.742, denominada en adelante la COMPRADOR por una parte, y, por la otra, la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con **RUC N° 80004240-9**, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 689 c/ Rca. de Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal la Sra. **MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 656.417, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASAJES - PLURIANUAL**", Ref. **CD Nº 02/2017** – Resolución de Adjudicación SCDU Nº 669/2017 de fecha 14 de agosto del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR y** el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **CD Nº 02/2017 "ADQUISICION DE PASAJES – PLURIANUAL",** que se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 326.345**

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*230*	*10*	*1*	*99*	*40.000.000*

Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del PGN para el año respectivo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 02/2017 "ADQUISICION DE PASAJES - PLURIANUAL"**, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO). La adjudicación fue realizada según Resolución SDCU N° 669/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL
N°	**CODIGO**	**DESCRIPCION**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO**
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	60.000.000	120.000.000	UNIDAD	0%
TOTAL						**0%**

***Monto máximo**	Gs. 120.000.000
***Monto mínimo**	Gs. 60.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta millones.- **(G. 60.000.000)** y el monto máximo es de guaraníes ciento veinte millones.- **(Gs. 120.000.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LORENA JIMENEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
tiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados ***Dirección de Administración y Finanzas de la SEDECO,*** dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Cap. Pedro Villamayor y Tte. Teófilo del Puerto, de la cuidad de Asunción**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Dirección De Administración y Finanzas de la SEDECO***

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - COBERTURA REQUERIDA	CANTIDAD
1	78111502-002	Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	1

<u>SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (sin costo para las convocantes)</u>

- Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes ida y vuelta y/o servicios conexos al viaje.
- Emisión de tickets re-routings en días no hábiles.
- Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
- Reservas de hoteles en el extranjero.
- Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.
- Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
tiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

- Reservación previa de asientos.
- Confidencialidad.
- Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas más convenientes.
- Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
- Esta lista de servicios conexos no es limitativa y muchos de sus ítems son optativos de utilizar de acuerdo al tipo de paquete de viaje solicitado.

Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

a) **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.

b) **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren.

c) **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Tiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185
www.kostasviajes.com.py kostas@kostas.com.py Asunción - Paraguay

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 de agosto de 2017.

Sra. MONICA RAQUEL COSTA BARRIOCANAL
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
RUC Nº 80004240-9

Sra. MARÍA LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva
SEDECO

SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO · SECRETARIO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY